



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Normativa

### Objetivo

Incentivar la concurrencia de los investigadores a las convocatorias de proyectos de investigación internacionales, principalmente del H2020, subvencionando las reuniones preparatorias necesarias para la elaboración de los mismos.

### Condiciones

- El investigador deberá justificar de la imposibilidad de solicitar esta ayuda en la convocatoria del Programa de Ayudas a Proyectos de I+D+i a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
- La ayuda económica, cuya cuantía será establecida por la Comisión de Investigación, será de un máximo de 2000€.
- Quedan excluidas de este programa aquellas solicitudes cuyo objetivo sea la asistencia a congresos o reuniones para preparar jornadas o reuniones científicas.
- Serán gastos subvencionables de este programa los desplazamientos, alojamientos y dietas de aquellos investigadores que pretenden establecer contactos y vínculos con otros grupos de investigación para la preparación de proyectos de investigación internacionales competitivos.

### Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la [Universidad de Granada](#) que no haya recibido esta ayuda en los últimos cinco años.

### Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Autorización, cuando sea pertinente, para el desplazamiento expedida por el órgano de gobierno competente.
- La convocatoria exacta a la que se va a enviar, incluídas las fechas de final

de convocatoria y rol de la [UGR](#)(coordinador o socio) y los socios que forman parte del consorcio.

- CV abreviado del investigador principal así como del equipo de investigación de la [UGR](#) que trabaja en la preparación del proyecto.
- CV abreviado del resto de entidades del consorcio que participan en la preparación del proyecto.
- Borrador de memoria científico-técnica en la que se detallará el avance del proyecto en preparación (objetivos, planificación, beneficios esperados y plan de difusión).

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 4 de octubre 2019, con resolución en noviembre de 2019.

## **Selección de solicitudes**

- Se atenderá principalmente a la calidad y competitividad del proyecto que se está preparando, así como a la relevancia internacional de los equipos y empresas con los que se colabora en la confección del proyecto.
- Se dará preferencia a los proyectos que se coordinen desde la [UGR](#).

## **Obligaciones de los beneficiarios**

- La cofinanciación por parte de un Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de Investigación de la [Universidad de Granada](#), o por cualquier otra fuente de financiación, será como mínimo igual a la ayuda concedida por el Plan Propio.
- Los receptores de las ayudas se comprometen a presentar el proyecto a la siguiente convocatoria del programa del que se trate y deberán remitir una copia de la solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- En caso de que finalmente no se haya podido presentar el proyecto el IP del mismo deberá justificar las causas que lo han impedido.